



Oficio No. SESEA/OIC/129/2023.  
Asunto: Se presenta Plan Anual de Trabajo 2024.  
Guanajuato, Gto., a 19 de diciembre de 2023.

Dr. Erik Gerardo Ramírez Serafín  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato  
Presente:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, me dirijo para presentarle el Plan Anual de Trabajo 2024 del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Anexo único.

Lo anterior, en términos de la normativa en cita para efectos de su aprobación, una vez que se han definido las líneas de acción, objetivos, estrategias y metas, en el marco del artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de conformidad con los procesos y procedimientos integrados en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes, reiterándole de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Lic. Lorena Torres Guerra



Titular del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

C.C.P. Archivo.

Calle Rosa 1-A Esquina Carretera Guanajuato a Juventino Rosas,  
Km 9 + 100, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.  
(473) 192-11-63, (473) 688-24-97  
contacto.sesea@guanajuato.gob.mx  
seseaguanajuato.org





# SESEA

Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
GUANAJUATO

## Plan Anual de Trabajo

# 2024

## Órgano Interno de Control





## Índice

Índice.....	1
Presentación.....	2
Marco jurídico.....	3,4
Marco estratégico.....	5,6
Plan Anual de Trabajo 2024.....	7-13
Seguimiento y evaluación.....	14
Cronograma.....	15



## Presentación

El Órgano Interno de Control tiene a su cargo “promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, y será responsable de vigilar, auditar, revisar y evaluar el uso correcto de los recursos públicos materiales, financieros y humanos, así como prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en su caso, investigar, substanciar y resolver sobre las faltas administrativas que sean de su competencia”.

En su reforma publicada el 30 treinta de agosto del presente año, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, contempla la integración del Órgano Interno de Control por las áreas de Control Interno, Auditoría, Investigación, Substanciación y Resolución, garantizando la independencia de la autoridad investigadora con relación de la Substanciadora y Resolutora. Actualmente, el Órgano Interno de Control, cuenta con titular del Órgano Interno de Control y Autoridad Investigadora.

Refrendamos que en la prevención de responsabilidades administrativas es fundamental el control interno (preventivo, detectivo, correctivo); sin embargo, cuando se tiene conocimiento de que alguna persona servidora pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, por acción u omisión pudo haber incurrido en una o varias faltas administrativas, se debe iniciar la investigación correspondiente en el marco de la normativa en la materia para el posible fincamiento de responsabilidades administrativas.

## Marco Jurídico

La Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el artículo 124 fracción II, último párrafo establece que “Los entes públicos estatales y municipales, contarán con **órganos internos de control**, que tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades que determine la Ley para **prevenir, corregir e investigar actos y omisiones** que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como para **sancionar** aquellas distintas a las que son competencia de Tribunal de Justicia Administrativa; así también para **revisar** los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los **recursos públicos**.”.

En correlación con lo anterior, el artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala:

*“La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control y contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.*

*El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:*

*I. Presupuesto;*

*II. Contrataciones derivadas de las leyes de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato;*

*III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;*

*IV. Responsabilidades administrativas de Servidores públicos; y*

*V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia”.*

Luego, el artículo 3 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, define a los órganos internos de control como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos





constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, contempla en el artículo 25 lo siguiente:

*“La Secretaría Ejecutiva contará con un Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, y será responsable de vigilar, auditar, revisar y evaluar el uso correcto de los recursos públicos, materiales, financieros y humanos, así como prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en su caso, investigar, substanciar y resolver sobre las faltas administrativas que sean de su competencia.”.*

En un segundo párrafo agrega que el Órgano Interno de Control tendrá autonomía técnica y de gestión, y deberá ejercer sus atribuciones conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, sin contravenir lo ordenado por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

La normativa en cita contempla la integración y establece sus atribuciones para el control interno, auditoría, la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

El artículo 27 en su fracción I, mandata para la persona titular del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

*“I. Presentar al Secretario Técnico el Plan Anual de Trabajo, para su aprobación en el marco del artículo 29 de la Ley del Sistema, durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior al que se va a ejecutar;”.*



## Marco estratégico

El Órgano Interno de Control, comparte la misión, visión y valores del servicio público que rigen al Sistema Estatal Anticorrupción definidos en su Plan Rector 2018-2024.

### Misión:

Vigilar, supervisar y evaluar la correcta implementación, ejecución y seguimiento de los procesos y procedimientos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones realiza, mediante intervenciones oportunas y preventivas, para impulsar el cumplimiento del marco normativo y en su caso, fincar las responsabilidades administrativas que correspondan.

### Visión:

En el 2030, ser un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión, con capacidad para la actuación oportuna, eficaz y con estricto apego al principio de legalidad, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en materia de prevención, control y fiscalización de los recursos públicos, generando certeza y confianza a la ciudadanía sobre el desempeño de la función pública.

### Valores

Los valores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**1.- Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que



impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

**2.- Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

**3.- Innovación Social:** Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, promueven en el ejercicio de su función, nuevas formas de gestión, de administración y de ejecución, mediante instrumentos, herramientas y combinaciones de factores, para la prevención y el combate a la corrupción.

**4.- Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

**5.- La empatía:** Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, deberán actuar con comprensión de las distintas situaciones sociales y tomar decisiones considerando el entorno y las características de los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, para atención de los asuntos institucionales.

A continuación, se presenta el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el año 2024.



## Plan Anual de Trabajo 2024

En el Plan Anual de Trabajo 2024 del Órgano Interno de Control, se consideran líneas de acción, objetivos, estrategias y metas dirigidas al cumplimiento de sus funciones de conformidad con sus atribuciones establecidas en las cinco fracciones del artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el *Manual de Procesos y Procedimientos*.

### Líneas de acción

Se definieron a partir de las atribuciones del Órgano Interno de Control y conforme a lo establecido por el Manual de Procesos y Procedimientos:

1. Control Interno.
2. Investigación.
3. Substanciación.
4. Resolución.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con la estructura actual del Órgano Interno de Control, se contemplan las siguientes:

## Estrategias

### 1. Plan Anual de Trabajo.

**Objetivo:** Definir las líneas de acción, objetivos, estrategias y metas del Órgano Interno de Control para garantizar un trabajo apegado al principio de legalidad y documentar su cumplimiento a través de la presentación de informes.

#### Metas 2024:

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el año 2025.
- Elaborar y presentar cuatro informes de avances en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.

### 2. Revisión del cumplimiento de Lineamientos de Control Interno.

**Objetivo:** Supervisar los procesos llevados a cabo por las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, implementados para el logro de objetivos y metas institucionales, obtención de información y cumplimiento al marco jurídico aplicable.

#### Metas 2024:

- Realizar una revisión anual al funcionamiento del control interno a través del Sistema de Control Interno del Estado de Guanajuato (SICIEG).
- Realizar una revisión al procedimiento de administración de los servicios generales.





- Realizar una revisión al cumplimiento de normas de control y evaluación, así como al Programa Interno de Protección Civil.
- Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.
- Realizar dos revisiones a los procesos para adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios.
- Realizar tres revisiones al archivo institucional de la Secretaría Ejecutiva.
- Realizar una revisión al padrón mobiliario de la Secretaría Ejecutiva.
- Participar en la celebración de seis sesiones, reuniones y/o mesas de trabajo de vinculación, coordinación y colaboración con entidades del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato y de otras entidades federativas.
- Atender el 100 por ciento de las actividades correspondientes al Grupo Interdisciplinario.

3. Verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia.

**Objetivo:** Revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Metas 2024:**

- Realizar cuatro revisiones al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

4. Supervisión de procesos de entrega - recepción del personal de la Secretaría Ejecutiva y de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Objetivo:** Participar en los procesos de entrega - recepción según los niveles que corresponda con la finalidad de supervisar que se apeguen a lo establecido en la normativa en la materia, así como prevenir posibles responsabilidades administrativas.

**Metas 2024:**

- Facilitar y supervisar un acto de entrega - recepción del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Supervisar el 100 por ciento de los actos de entrega – recepción que sean competencia del Órgano Interno de Control y que se originen por los movimientos de personal de la Secretaría Ejecutiva.

5. Recepción de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de los sujetos obligados de la Secretaría Ejecutiva.

**Objetivo:** Requerir y facilitar a los sujetos obligados el cumplimiento de la obligación de la presentación de la declaración de situación patrimonial, fiscal y de intereses a través de los medios electrónicos y en los formatos aprobados.

**Metas 2024:**

- Realizar una campaña anual para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses por parte de los sujetos obligados.





- Recabar el 100 por ciento de las declaraciones de modificación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de los sujetos obligados.
- Facilitar y recibir el 100 por ciento de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de los sujetos obligados en sus modalidades inicial y de conclusión del encargo.

6. Instauración de procesos de verificación de la evolución patrimonial de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

**Objetivo:** Verificar la evolución del patrimonio de los declarantes, con base en la información presentada en la declaración de situación patrimonial, para revisar que el incremento en su patrimonio sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público.

**Metas 2024:**

- Realizar una verificación aleatoria a las declaraciones patrimoniales, para conocer la evolución del patrimonio de los declarantes.

7. Verificación del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

**Objetivo:** Supervisar que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, observen los Códigos de Ética y de Conducta, para prevenir acciones u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

**Metas 2024:**

- Realizar una revisión al cumplimiento de los Lineamientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



- Realizar una evaluación de las acciones específicas implementadas con respecto a los mecanismos de prevención y actuación de los servidores públicos.
- Facilitar cuatro sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- Integrar, con apoyo de los líderes de proyecto, un Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética.
- Elaborar, con apoyo de los líderes de proyecto, cuatro informes de avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética.
- Impartir una plática al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato sobre la importancia del cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

8. Revisión del desempeño institucional.

**Objetivo:** Evaluar los resultados del cumplimiento de metas e indicadores institucionales, para proponer acciones de mejora que contribuyan al óptimo desempeño y rendición de cuentas.

**Metas 2024:**

- Realizar cuatro revisiones a los procesos de evaluación al desempeño con orientación al diseño y a los resultados, mediante la evidencia de cumplimiento del Sistema de Evaluación al Desempeño.





9. Revisión financiera.

**Objetivo:** Revisar el ejercicio del gasto para evaluar el uso de los recursos financieros, así como el cumplimiento del marco legal, a fin de lograr finanzas sanas y facilitar la rendición de cuentas.

**Metas 2024:**

- Realizar tres revisiones al cumplimiento de la presentación de los informes trimestrales referentes a la información financiera de la Secretaría Ejecutiva, ingresados a la plataforma SIRET.

10.- Integración y determinación de expedientes de presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

**Objetivo:** Investigar y determinar las presuntas faltas administrativas cometidas por acción u omisión por las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y particulares, para el posible fincamiento de responsabilidades administrativas.

**Metas 2024:**

- Realizar un taller para la prevención de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- Integrar de oficio, por denuncia o derivado de auditoría, el 100 por ciento de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, que sean competencia del Órgano Interno de Control y que presuman faltas administrativas.

## Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo 2024 del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se realizará por medio de la presentación de los informes trimestrales al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en el que se plasmen los avances del mismo y el desarrollo de las funciones del Órgano Interno de Control.

Dicho informe se rendirá en los términos del Acuerdo suscrito en fecha 17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós, el cual se encuentra vigente en tanto no exista disposición diversa.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.





**SESEA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción  
GUANAJUATO

Cronograma													
Descripción de la meta	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
		Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el año 2025.	1										
Elaborar y presentar cuatro informes de avances en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.	4	X			X			X			X		
Realizar una revisión anual al funcionamiento del control interno a través del Sistema de Control Interno del Estado de Guanajuato (SICIEG).	1		X										
Realizar una revisión al procedimiento de administración de los servicios generales.	1			X									
Realizar una revisión al cumplimiento de normas de control y evaluación, así como al Programa Interno de Protección Civil.	1				X								
Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	1							X					
Realizar una revisión al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.	1												X
Realizar dos revisiones a los procesos para adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios.	2		X										X
Realizar tres revisiones al archivo institucional de la Secretaría Ejecutiva.	3	X				X				X			
Realizar una revisión al padrón mobiliario de la Secretaría Ejecutiva.	1								X				
Participar en la celebración de seis sesiones, reuniones y/o mesas de trabajo de vinculación, coordinación y colaboración con entidades del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato y de otras entidades federativas.	6		X		X		X		X		X		X
Atender el 100 por ciento de las actividades correspondientes al Grupo Interdisciplinario.	100%												X
Realizar cuatro revisiones al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.	4		X			X			X			X	
Facilitar y supervisar un acto de entrega - recepción del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	1											X	
Supervisar el 100 por ciento de los actos de entrega - recepción que sean competencia del Órgano Interno de Control y que se originen por los movimientos de personal de la Secretaría Ejecutiva.	100%												X
Realizar una campaña anual para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses por parte de los sujetos obligados.	1				X								
Recabar el 100 por ciento de las declaraciones de modificación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal de los sujetos obligados.	100%					X							
Facilitar y recibir el 100 por ciento de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de los sujetos obligados en sus modalidades inicial y de conclusión del encargo.	100%												X
Realizar una verificación aleatoria a las declaraciones patrimoniales, para conocer la evolución del patrimonio de los declarantes.	1						X						
Realizar una revisión al cumplimiento de los Lineamientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	1					X							
Realizar una evaluación de las acciones específicas implementadas con respecto a los mecanismos de prevención y actuación de los servidores públicos.	1	X											
Facilitar cuatro sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	4	X			X			X			X		
Integrar, con apoyo de los líderes de proyecto, un Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética.	1	X											
Elaborar, con apoyo de los líderes de proyecto, cuatro informes de avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética.	4	X			X			X			X		
Impartir una plática al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato sobre la importancia del cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	1										X		
Realizar cuatro revisiones a los procesos de evaluación al desempeño con orientación al diseño y a los resultados, mediante la evidencia de cumplimiento del Sistema de Evaluación al Desempeño.	4	X			X			X			X		
Realizar tres revisiones al cumplimiento de la presentación de los informes trimestrales referentes a la información financiera de la Secretaría Ejecutiva, ingresados a la plataforma SIRET.	3				X				X				X
Realizar un taller para la prevención de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.	1			X									
Integrar de oficio, por denuncia o derivado de auditoría, el 100 por ciento de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, que sean competencia del Órgano Interno de Control y que presuman faltas administrativas.	100%												X